



Para despachos de oficio quatro dias

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
TEYNO

Señor

En conformidad de la proposición que hice en el cabildo de 4 de agosto proximo pasado, di cuenta a V.S. de los agravios, que tenían sus caudales; y de lo que a este fin hice en 20 de dho mes; y en su vista V.S. me hizo las protestas que conitan, para que hiciera, y cumpliendo con mi obligación, ponga en la alta consideración de V.S. los reparos siguientes =

En el cabildo de 22 de mayo del año de 17 = presente un memorial por donde constaban diferentes cantidades que V.S. habia entregado para extinguir las porciones que habia tomado delposito para las urgencias del Real Servicio, en virtud de cartas del Em.^{mo} S.^{or} Cardenal Belluga como Capp. Gen. de este Reyno, y del S.^{or} D. Joseph Gimaldos, que estas porciones han de expresion de ellas quando se tomen las quantias delposito =

Una de ellas es, de 3500 π que recibio Alonso Romero Depositario delposito interino, del Fran. de Moya Thesoroero que fue de alcavalas, no tubo efecto

Y en cumplimiento de mi obligación hice proposición en 2 de marzo de este año, y en su vista se acordó se le basen al S.^{or} D. Martin Ferrer Avogado; como se executó, sin ábense logrado aclarar esta partida; y en dha proposición propuse se me encargase la dha. que no tubo efecto, que á áberlo tenido o biera procurado el desempeño de mi obligación, y de vera V.S. acordar que Alonso Romero, quien percibió esta cantidad de que trata en que sea distribuido

Y asimismo de vera V.S. acordar que dho Alonso Romero

